



ANUNCIO

La Segunda Tenencia de Alcaldía, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, ha dictado el Decreto 786/2013, de 3 de mayo, que a continuación se transcribe:

“DECRETO SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A QUÍMICO/A (TÉCNICO/A SUPERIOR ABASTECIMIENTO), A TIEMPO PARCIAL (50% DE LA JORNADA), CATEGORÍA PROFESIONAL PRIORITARIA QUE AFECTA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES, POR INTERINIDAD, PARA SUSTITUIR A SU TITULAR, DURANTE EL PERIODO DE EXCEDENCIA DE ÉSTE.-

ANTECEDENTES

Visto el Decreto 305/2013, de 15 de febrero, concediendo a D. José Antonio Linares Fernández, Químico (Técnico Superior de Abastecimiento) de este Ilte. Ayuntamiento, excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, con efectos de 22 de marzo de 2013.

Vista la Providencia dictada con fecha 11 de marzo de 2013 por la Segunda Tenencia de Alcaldía y Concejala Delegada de Personal instando a la Jefatura del Negociado de Personal se elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación laboral temporal de un/a Químico/a (Técnico Superior Abastecimiento), a tiempo parcial (50% de la jornada), categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, por interinidad, para sustituir a su titular, durante el periodo de excedencia de éste.

Vistos los informes técnicos emitidos por Jefe de los Servicios Técnicos y por el Jefe del Negociado de Personal.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el art. 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales; y en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 1827/2011, de 8 de julio, sobre delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar el puesto de trabajo de Químico (Técnico Superior Abastecimiento) como categoría prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente y las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a Químico/a (Técnico Superior Abastecimiento), a tiempo parcial (50% de la jornada), categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, por interinidad, para sustituir a su titular, durante el periodo de excedencia de éste, que a continuación se transcriben.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA REYES a fecha 6/5/2013



7979512A0A6D737DCE75

Código seguro verificación (CSV) 7979 512A 0A6D 737D CE75



TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto Municipal para la plaza de Químico.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A QUÍMICO/A (TÉCNICO/A SUPERIOR ABASTECIMIENTO), A TIEMPO PARCIAL (50% DE LA JORNADA), CATEGORÍA PROFESIONAL PRIORITARIA QUE AFECTA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES, POR INTERINIDAD, PARA SUSTITUIR A SU TITULAR, DURANTE EL PERIODO DE EXCEDENCIA DE ÉSTE.-

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante contratación laboral temporal de un/a Químico/a (Técnico/a Superior Abastecimiento), a tiempo parcial (50% de la jornada), categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, por interinidad, para sustituir a su titular, D. José Antonio Linares Fernández, durante el periodo de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, concedida por Decreto 305/2013, de 15 de febrero.

La presente convocatoria está sometida a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que ordenan el acceso al empleo público.

Esta contratación está dotada económicamente con la consignación presupuestaria prevista en el Presupuesto Municipal para la plaza de Químico (Técnico Superior Abastecimiento).

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, siéndole de aplicación las presentes bases, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y cualquier otra disposición que resulte de aplicación

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.





c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerno o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Licenciado o Graduado en Ciencias Químicas o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

f) Poseer el permiso de conducción B y asumir el compromiso de conducir vehículos municipales.

g) No ejercer ninguna actividad incompatible, de conformidad con lo establecido en la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de presentación de la solicitud y mantenerse hasta el momento de la formalización del correspondiente contrato laboral, excepto el apartado g) que surtirá efectos en el momento de la formalización del citado contrato laboral.

TERCERA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río, se formularán en el modelo que se adjunta como Anexo 1 a las presentes bases, que se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos del mismo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos y pagina web del Ayuntamiento de Palma del Río. Si el plazo terminara en sábado se prorrogaría al siguiente día hábil.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- D.N.I. o pasaporte en vigor.
- Título Licenciado o Graduado en Ciencias Químicas o equivalente. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia, o aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Permiso de conducción B en vigor.
- Y los documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

Para ser admitido a esta convocatoria los aspirantes manifestarán en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª.





En caso de presentar la solicitud en alguno de los otros órganos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado deberá remitir copia sellada que acredite su presentación, a efectos meramente informativos, al fax número 957 644 739.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

No se valorarán documentos justificativos de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA.- LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, se concederá a estos últimos un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos que motiven su exclusión. Si el plazo terminara en sábado, se prorrogaría al siguiente día hábil. En el caso de que no haya excluidos, y en aras del principio de agilidad que establece el artículo 55.2.f) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se pasará a declarar directamente la lista definitiva de admitidos.

Una vez concluido el plazo de subsanación, en su caso, el Alcalde-Presidente dictará resolución, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, declarando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición de la Comisión de Selección, y fijando lugar, fecha y hora de celebración de la prueba teórico-práctica.

QUINTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Un (1) Presidente
- Cuatro (4) Vocales.
- Un (1) Secretario.

A todos y cada uno de los miembros de la Comisión, se le asignará un suplente.

La composición de la Comisión será predominantemente técnica, en ella se velará por los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, así mismo, a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los Vocales de la Comisión deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.





Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

Para la válida constitución de la Comisión de Selección en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y de la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de la prueba teórico-práctica.

La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de la convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ella. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

CONCURSO.-

La puntuación máxima de la fase de concurso es de 40 puntos.

Se valorarán los méritos alegados por los interesados, debidamente justificados, conforme a los siguientes máximos totales y al siguiente baremo de méritos:

Máximo total en experiencia profesional.....25 puntos
Máximo total en formación y perfeccionamiento.....15 puntos

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan. Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que, cumplido lo previsto en el apartado anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo, disponiendo como plazo máximo para su aportación hasta el día de realización del ejercicio de la fase de oposición.





En el sistema de concurso-oposición la fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Autobaremación:

El sistema de autobaremación se ajustará a las siguientes normas:

1. Se procederá a la cumplimentación, por cada aspirante, del formulario de autobaremación que figura en el Anexo 2.
2. La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará con anterioridad al inicio de la fase de oposición.
3. La Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria y otras circunstancias debidamente motivadas, así como en caso de apreciar errores aritméticos. La Comisión de Selección no podrá valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o de hecho.
4. Terminado el proceso de verificación, la Comisión de Selección hará pública la calificación de aspirantes que han superado la fase de oposición, tanto de la fase de concurso como de la de oposición, pudiendo formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio.
5. Finalizado dicho plazo, la Comisión de Selección procederá al examen de las alegaciones presentadas y posteriormente hará pública la calificación definitiva y la relación de aprobados, y formulará propuesta de contratación.

Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Il. Ayuntamiento de Palma del Río como Químico/a, en el grupo 1 de cotización a la Seguridad Social: 0'6 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública como Químico/a, en el grupo 1 de cotización a la Seguridad Social: 0'4 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas como Químico/a, en el grupo 1 de cotización a la Seguridad Social: 0'2 puntos.

Los servicios prestados se justificarán con los siguientes documentos:

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA REYES a fecha 6/5/2013



7979512A0A6D737DCE75

Código seguro verificación (CSV) 7979 512A 0A6D 737D CE75



- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos y grupos de cotización.
- Y contratos de trabajo o certificados de empresa.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente y se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Formación y perfeccionamiento:

Un crédito se valorará como 10 horas, en aquellos cursos que no se expresen en horas, sino en créditos.

La valoración de los cursos será la siguiente:

- Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas, seminarios, encuentros, etc., impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las funciones y actividades a desarrollar en el puesto de trabajo: 0,02 puntos por hora, hasta un máximo de 15 puntos.

Cada curso, jornada, seminario, encuentro, etc. tendrá una valoración máxima de 2 puntos, salvo que a juicio de la Comisión de Selección se considere que el curso, jornada, seminario, encuentro, etc. es merecedor de no tener ese límite, por su relación con las funciones y actividades a desempeñar en el puesto de trabajo.

- Por la participación como ponente, profesor, etc. en cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas, seminarios, encuentros, etc., impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las funciones y actividades a desarrollar en el puesto de trabajo: 0'04 puntos por cada hora, hasta un máximo de 15 puntos.

Cada ponencia, conferencia, etc. tendrá una valoración máxima de 2 puntos, salvo que a juicio de la Comisión de Selección se considere que el curso, jornada, seminario, encuentro, etc. es merecedor de no tener ese límite, por su relación con las funciones y actividades a desempeñar en el puesto de trabajo.

- Por la participación como asistente o alumno, o como ponente, profesor, etc. a cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas, seminarios, encuentros, etc., impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, relacionados con Informática, Igualdad de Género, Prevención o Calidad: 0'02 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Cada curso tendrá una valoración máxima de 1 punto.

OPOSICIÓN.-

La puntuación máxima de la oposición es de 60 puntos. Los aspirantes que no alcancen un mínimo de 30 puntos quedarán eliminados.





Se arbitrarán los medios necesarios para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad de los aspirantes.

Los aspirantes deberán realizar, con carácter obligatorio, durante el tiempo que fije la Comisión de Selección, dos ejercicios, que se valoran con 30 puntos cada uno.

Primer ejercicio.-

Consiste en contestar, en un periodo máximo de 30 minutos, 30 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas sobre las materias del programa que figura en el Anexo 3. Cada respuesta correcta sumará 1 punto; cada respuesta incorrecta restará 0,25 puntos, y cada respuesta no contestada ni sumará ni restará puntos.

La puntuación máxima de este primer ejercicio es de 30 puntos. Los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos quedarán eliminados.

Segundo ejercicio.-

Consiste en realizar una prueba teórico-práctica que versará sobre las materias del programa que figura en el Anexo 3 de estas bases, y responderán a las preguntas que les puedan formular los miembros de la Comisión de Selección, si lo consideran oportuno.

La puntuación máxima de este segundo ejercicio es de 30 puntos. Los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos quedarán eliminados.

CALIFICACIÓN FINAL.-

La calificación final de los aspirantes que hayan superado la prueba anterior vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el concurso y en la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas de acuerdo con estas preferencias:

- 1) Fase de Oposición.
- 2) Fase de Concurso.
- 3) Experiencia profesional.
- 4) Formación y perfeccionamiento.

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN.-

La Comisión de Selección hará pública en el Tablón de Edictos la relación de aprobados por orden de puntuación, en número no superior al de plazas convocadas y elevará al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación propuesta de contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de contratación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, así como la documentación complementaria para su contratación.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su documentación.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA REYES a fecha 6/5/2013



7979512A0A6D737DCE75

Código seguro verificación (CSV) 7979 512A 0A6D 737D CE75



ANEXO 1

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL (50% DE LA JORNADA), POR INTERINIDAD, PARA SUSTITUIR A SU TITULAR, DURANTE EL PERIODO DE EXCEDENCIA DE ÉSTE, DE UN/A

QUÍMICO/A (TÉCNICO/A SUPERIOR ABASTECIMIENTO)

Apellidos y nombre _____

D.N.I. _____ Teléfono/s _____

Domicilio _____ C.P. _____

Ciudad _____ Provincia _____

Observaciones _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de las que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a Químico/a (Técnico/a Superior Abastecimiento), a tiempo parcial (50% de la jornada), por interinidad, para sustituir a su titular, durante el periodo de excedencia de éste.

Y SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña fotocopia de los siguientes documentos:

- D.N.I. o pasaporte en vigor.
- Título Licenciado o Graduado en Ciencias Químicas o equivalente. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia, o aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Permiso de conducción B en vigor.
- Y los documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

Palma del Río, a _____ de _____ de 2013

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA REYES a fecha 6/5/2013



7979512A0A6D737DCE75

Código seguro verificación (CSV) 7979 512A 0A6D 737D CE75



ANEXO 2

MODELO DE AUTOBAREMACION PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL (50% DE LA JORNADA), POR INTERINIDAD, PARA SUSTITUIR A SU TITULAR, DURANTE EL PERIODO DE EXCEDENCIA DE ÉSTE, DE UN/A

QUÍMICO/A (TÉCNICO/A SUPERIOR ABASTECIMIENTO)

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre _____

D.N.I. _____ Teléfono/s _____

Domicilio _____ C.P. _____

Ciudad _____ Provincia _____

Observaciones _____

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL.- **MAXIMO 25,00 PUNTOS.**

A.1.- Servicios prestados en el Ayuntamiento de Palma del Río

..... meses puntos

A.2.- Servicios prestados en cualquier Administración Pública

..... meses puntos

A.3.- Servicios prestados en empresas privadas

..... meses puntos

A: TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (A1+A2+A3) puntos

B. FORMACION.- **MÁXIMO 15,00 PUNTOS.**

B.1.- Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas, seminarios, encuentros, etc., impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las funciones y actividades a desarrollar en el puesto de trabajo: 0,02 puntos por hora, hasta un máximo de 15 puntos.

Relación de cursos:

-
-
-

Total B1 puntos.





B.2.- Por la participación como ponente, profesor, etc. en cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas, seminarios, encuentros, etc., impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las funciones y actividades a desarrollar en el puesto de trabajo: 0'04 puntos por cada hora, hasta un máximo de 15 puntos.

Relación de cursos:

-
-
-

Total B2 puntos.

B.3.- Por la participación como asistente o alumno, o como ponente, profesor, etc. a cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas, seminarios, encuentros, etc., impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, relacionados con Informática, Igualdad de Género, Prevención o Calidad: 0'02 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Relación de cursos:

-
-
-

Total B3 puntos.

B: TOTAL FORMACIÓN (B1+B2+B3) puntos

PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 40 puntos)(A+B) puntos

El abajo firmante DECLARA que los datos consignados en este documento se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria.

En, a de de
(Firma)





ANEXO 3

PROGRAMA DE MATERIAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL (50% DE LA JORNADA), POR INTERINIDAD, PARA SUSTITUIR A SU TITULAR, DURANTE EL PERIODO DE EXCEDENCIA DE ÉSTE, DE UN/A

QUÍMICO/A (TÉCNICO/A SUPERIOR ABASTECIMIENTO)

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. Derechos y libertades. Principios rectores de la política social y económica. Las garantías y la suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2.- La Corona. La división de poderes. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma. Derechos sociales, deberes y políticas públicas.

Tema 4.- Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5.- Organización territorial y organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Poder Judicial en Andalucía.

Tema 6.- Las entidades locales. Principios generales. El municipio. Territorio y población. Organización. Competencias. Regímenes especiales.

Tema 7.- Los órganos de las Administraciones Públicas. Principios generales y competencia. Régimen jurídico. Abstención y recusación. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 8.- La actividad de las Administraciones Públicas. Interesados en el procedimiento administrativo. Derechos y deberes de los ciudadanos. Archivos y Registros. El silencio administrativo. Términos y plazos del procedimiento administrativo.

Tema 9.- Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

Tema 10.- Los actos administrativos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. Revisión de los actos administrativos. La revisión de oficio. Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 11.- Recursos de las Haciendas Locales. Ingresos de derecho privado. Tributos: ordenanzas fiscales, tasas, contribuciones especiales, impuestos y recargos. Participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Precios públicos. Operaciones de crédito.





Tema 12.- Recursos de los Municipios. Tributos propios. Tasas. Contribuciones especiales. Impuestos. Cesión de recaudación de impuestos del Estado. Participación de los Municipios en los tributos del Estado. Precios Públicos. Prestación personal y de transporte.

Tema 13.- Contratos del sector público. Tipos contractuales. Contratos administrativos y contratos privados. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Partes en el contrato. Órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Aptitud para contratar con el sector público. Acreditación de la aptitud para contratar. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 14.- Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de Conducta de los empleados públicos.

Tema 15.- Acceso al empleo público. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional. Planificación de recursos humanos y estructuración del empleo público. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

Tema 16.- El principio de Igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas Públicas para la Igualdad. Igualdad y medios de comunicación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. El principio de igualdad en el empleo público. Igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Tema 17.- Prevención de riesgos laborales. Definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Responsabilidades y sanciones.

Tema 18.- Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. Definiciones. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública y de titularidad privada. Movimiento Internacional de datos. Agencia Española de Protección de Datos. Infracciones y sanciones.

Tema 19.- Toma de muestra: sustancias sólidas, líquidas y gaseosas. Operaciones generales: pesada, medida de volumen, precipitación, disolución, formación de complejos, filtración y centrifugación, disgregación, lavado, desecación o evaporación y calcinación.

Tema 20.- Generalidades del Análisis Químico Cualitativo. Métodos de Análisis: vía seca, vía húmeda. Escalas de trabajo. Sensibilidad de las reacciones y formas de expresarla. Soluciones saturadas. Equilibrio heterogéneo. Ión común. Soluciones reguladoras. Producto de solubilidad. Formación y disolución de precipitados.

Tema 21.- Análisis Cualitativo. Tipos de muestra: sólida y líquida. Ensayos previos, caracteres físicos, reacción del medio, ensayo de evaporación, reconocimiento y eliminación de la materia orgánica fija, investigación de las propiedades oxidantes y reductoras.

Tema 22.- Análisis Inorgánico Cualitativo. Investigación sistemática de cationes. Propiedades Analíticas y reactivos de los principales cationes.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA REYES a fecha 6/5/2013



7979512A0A6D737DCE75

Código seguro verificación (CSV) 7979 512A 0A6D 737D CE75



Tema 23.- Análisis Inorgánico Cualitativo. Investigación sistemática de aniones. Propiedades Analíticas y reactivos de los principales aniones.

Tema 24.- Análisis de compuestos orgánicos. Fundamentos teóricos. Análisis orgánico elemental cualitativo y cuantitativo. Análisis orgánico funcional.

Tema 25.- Análisis Volumétrico I.- Características para que una reacción pueda usarse en análisis volumétrico. Tipos de reacción. Patrones primarios. Disoluciones patrones y su estabilidad. Curvas de valoración. Punto de equivalencia y punto final.

Tema 26.- Análisis Volumétrico II.- Cálculos volumétricos: Peso equivalente y peso miliequivalente en las valoraciones de neutralización, oxidación-reducción, precipitación y formación de complejos; Unidades de concentración más usadas: Título, Normalidad, Molaridad. Relaciones peso-volumen. Aparatos para medidas volumétricas. Calibrado de material volumétrico

Tema 27.- Teoría de las Volumetrías Ácido-Base: equilibrios ácido-base, disoluciones reguladoras, indicadores, curvas de valoración. Ejemplos prácticos, aplicados a muestras de alimentos y medioambientales.

Tema 28.- Teoría de las Volumetrías por Precipitación y Formación de Complejos. Detección del punto final: Indicadores y sus diferentes tipos, otros métodos de detección. Determinaciones argentimétricas. Determinaciones mercurimétricas. Titulaciones con EDTA. Otros titulantes quelantes útiles. Ejemplos prácticos, aplicados a muestras de alimentos y medioambientales.

Tema 29.- Teoría de las Volumétricas con agentes oxidantes y reductores. Indicadores. Permanganimetrías. Dicromatometrías. Cerimetrías. Titanometrías. Iodometrías. Iodatometrías. Bromatometrías, Ejemplos prácticos, aplicados a muestras de alimentos y medioambientales.

Tema 30.- Volumetrías conductométricas y potenciométricas. Teoría. Dispositivos. Electrodo. Tipos de curvas. Polarografía y valoraciones amperométricas. Fundamentos teóricos. Dispositivos y técnicas. Ejemplos prácticos, aplicados a muestras de alimentos y medioambientales.

Tema 31.- Análisis gravimétrico. Fundamentos y aspectos teóricos. Características que deben reunir las reacciones de precipitación para su uso en Análisis Gravimétrico, Medidas de masas. Características y manipulación del material e instrumentación asociado a las diferentes etapas del análisis Gravimétrico.

Tema 32.- Análisis gravimétricos. Determinaciones gravimétricas de sílice, calcio, magnesio, hierro, sulfatos, fosfatos, aplicados a muestras de alimentos y medioambientales.

Tema 33.- Análisis gravimétricos. Métodos de electrodeposición. Fundamentos. Instrumentos. Ejemplos prácticos.

Tema 34.- Análisis Espectral. Métodos basados en la absorción. Conceptos fundamentales, definiciones y leyes: Proceso de la absorción, Ley de Lambert, Ley de





Beer, Ley de Lambert-Beer combinada. Medida de la absorción, Terminología utilizada en la absorción de la luz, Instrumentos: Fuentes, Dispositivos que aíslan una región limitada del espectro, Recipientes para la muestra, Detectores. Técnicas: Colorimetría, Fotometría, Espectrofotometría.

Tema 35.- Análisis Espectral. Aplicaciones de las medidas de absorción de radiación ultravioleta y visible. Especies absorbentes. Análisis cualitativo. Análisis cuantitativo. Ejemplos prácticos, aplicados a muestras de alimentos y medioambiente tales.

Tema 36.- Análisis Espectral. Espectroscopia de absorción infrarroja. Teoría. Instrumentos infrarrojos. Técnicas de manejo de muestras. Aplicaciones cualitativas y cuantitativas. Ejemplos prácticos, aplicados a muestras de alimentos y medioambientales.

Tema 37.- Análisis Espectral. Otros métodos instrumentales basados en la absorción: Resonancia Magnética Nuclear, Nefelometría, Reflectometría, Turbidimetría y otras. Ejemplos aplicados a muestras de alimentos y medioambientales.

Tema 38.- Análisis Espectral. Métodos basados en la emisión. Conceptos. Dispositivos para la producción de espectros. Análisis Cualitativo y Cuantitativo. Ejemplos prácticos, aplicados a muestras de alimentos y medioambientales.

Tema 39.- Espectrofotometría de absorción atómica: principio, técnicas y dispositivos. Fotometría de llama: fundamento y dispositivos. Ejemplos prácticos, aplicados a muestras de alimentos y medioambientales.

Tema 40.- Otros Métodos de Análisis Instrumental. Difracción y Fluorescencia de Rayos X. Espectrometría de Masas. Espectroscopia Raman. Espectroscopia RMN, Microscopia electrónica y otras. Principios, dispositivos y aplicaciones.

Tema 41.- Introducción a las técnicas cromatográficas: absorción, reparto e intercambio iónico. Cromatografía en columna y sobre papel. Cromatografía en capa fina

Tema 42.- Cromatografía de gases: teoría, dispositivos, gases portadores, columnas, sistemas de detección. Ejemplos prácticos, aplicados a muestras de alimentos y medioambientales.

Tema 43.- Cromatografía líquida de alta resolución: teoría, dispositivos, gases portadores, columnas, sistemas de detección. Otras técnicas cromatográficas y afines: cromatografía de fluidos supercríticos y electroforesis capilar. Ejemplos prácticos, aplicados a muestras de alimentos y medioambientales.

Tema 44.- Ley General de Sanidad. Especial referencia a las competencias sanitarias municipales. Servicio de Laboratorio Municipal y del Medio Ambiente. Medidas para garantizar la seguridad general de los abastecimientos de aguas potables.

Tema 45.- Legislación alimentaria española. Código Alimentario Español. Legislación alimentaria en la U.E.





Tema 46.- Toma de muestras de los productos alimenticios. Principios para la obtención de muestras representativas. Conservación de las muestras. Muestras indicativas y oficiales. Tratamiento y operaciones generales de las muestras para su análisis.

Tema 47.- Principales alteraciones de los alimentos. Intoxicaciones Alimentarias.

Tema 48.- Contaminación abiótica de los alimentos. Grupos más importantes de estos contaminantes. Principales metodologías para su análisis.

Tema 49.- Carnes, productos cárnicos y derivados. Legislación. Definiciones y clasificación. Análisis físico-químicos de los componentes nutricionales, aditivos y residuos.

Tema 50.- Productos de la pesca y de la acuicultura y sus derivados. Legislación. Definición y clasificación. Análisis organoléptico y determinaciones físico-químicas a realizar en estos productos.

Tema 51.- Huevos y ovoproductos. Legislación. Determinaciones físico-químicas más importantes.

Tema 52.- Leches y productos lácteos. Legislación. Definiciones y Clasificaciones. Determinaciones físico-químicas a realizar.

Tema 53.- Aceites y grasas comestibles. Legislación. Definiciones y clasificación. Análisis.

Tema 54.- Cereales y derivados. Definiciones y Clasificación. Análisis físico-químico.

Tema 55.- Edulcorantes naturales y derivados. Definiciones y Clasificación. Análisis físico-químico.

Tema 56.- Hortalizas, verduras y frutas. Conservas vegetales. Legumbres. Análisis a realizar en estos productos.

Tema 57.- Alimentos Estimulantes: Café, Té, Cacao y derivados. Definiciones. Determinaciones físico-químicas más importantes a realizar. Adulteraciones de estos productos.

Tema 58.- Condimentos y especias. Definiciones. Estudio analítico de estos productos. Platos Preparados y/o precocinados. Análisis físico-químico.

Tema 59.- Preparados alimenticios para regímenes dietéticos y/o especiales. Alimentos dietéticos y Preparados alimenticios preparados bajo fórmulas específicas. Tipos y sus definiciones. Estudio analítico de estos productos.

Tema 60.- Helados. Tipos, definiciones y clasificación de cada tipo. Análisis físico químico.

Tema 61.- Bebidas no alcohólicas. Tipos, definiciones y clasificación de cada tipo. Análisis físico-químico.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA REYES a fecha 6/5/2013



7979512A0A6D737DCE75

Código seguro verificación (CSV) 7979 512A 0A6D 737D CE75



Tema 62.- Bebidas Alcohólicas. Definiciones y clasificación. Análisis físico-químico.

Tema 63.- Aditivos alimentarios. Legislación. Definiciones y clasificación de los grupos de aditivos. Determinación analítica de los mismos.

Tema 64.- Aguas de consumo. Legislación. Análisis.

Tema 65.- Aguas envasadas. Legislación. Definiciones y clasificación. Análisis.

Tema 66.- Aguas mineromedicinales. Legislación. Definiciones y clasificación. Análisis.

Tema 67.- Aguas de uso lúdico. Legislación. Análisis.

Tema 68.- Aguas residuales. Legislación. Clasificación y determinaciones físico químicas más importantes a realizar basándose en los diferentes tipos.

Tema 69.- Análisis físico-químicos de productos comerciales o de principios activos utilizados en la desinfección, desinsectación y desratización.

Tema 70.- Implantación de un Sistema de Calidad en los laboratorios analíticos. Principios básicos. Definiciones. Gestión de la Calidad. Manual de Calidad.

Tema 71.- Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo. Calidad en la toma, manejo y preparación de las muestras. Metodologías analíticas y calibración. Validación de métodos. Estimación de la incertidumbre de la medida.

Tema 72.- Características que debe reunir la instrumentación que se utiliza en un Laboratorio para efectuar determinaciones físico-químicas. Calibración. Estandarización. Materiales de referencia. Métodos de referencia. Ejercicios de intercomparación. Auditorias.

Tema 73.- Requisitos técnicos que deben de cumplir los laboratorios acreditados según la norma UNE/EN/ISO17025 que realizan ensayos físico-químicos de alimentos y de muestras medioambientales.

Tema 74.- Contaminación atmosférica. Concepto. Contaminación química de la atmósfera. Contaminantes más importantes y efectos de los mismos sobre la salud del hombre y sobre los materiales. Deposición ácida.

Tema 75.- Contaminación atmosférica. Efectos de los contaminantes sobre el clima. Cambio climático global. Efecto invernadero. Gases de invernadero. Ozono estratosférico.

Tema 76.- Contaminación atmosférica. Contaminación industrial. Definiciones y terminología empleadas en la contaminación industrial de la atmósfera. Concepto de emisión y de inmisión. Unidades de medida. Fuentes fijas y móviles. Instalaciones de combustión. Vehículos automóviles.





Tema 77.- Contaminación atmosférica. Medidas de emisiones de fuentes fijas y móviles. Toma de muestra. Sonda isocinética. Opacímetros. Métodos analíticos de las principales emisiones. Mediciones remotas.

Tema 78.- Contaminación atmosférica. Toma de muestra y análisis de las inmisiones de partículas en suspensión. Partículas totales en suspensión. PM10. PM2,5. Partículas sedimentables. Determinación de metales pesados en partículas en suspensión: toma de muestra y métodos de análisis.

Tema 79.- Contaminación atmosférica. Toma de muestra y análisis de las inmisiones de los principales contaminantes: óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, oxidantes, hidrocarburos, COVs, PAHs.

Tema 80.- Contaminación atmosférica. Toma de muestra y análisis de las inmisiones de contaminantes secundarios: sulfuro de hidrógeno, cloruro de carbonilo, amoníaco, cloro, cloruro de hidrógeno, aldehídos, fenoles, cianuros, tricloroetileno, etc.

Tema 81.- Contaminación atmosférica. Redes de medida de la contaminación atmosférica. Concepto de red. Objetivos. Clasificación. Estudios previos a la instalación de una red. Estructura de una red manual. Estructura de una red automática. Estaciones remotas. Estación central de control. Sistemas de alarma.

Tema 82.- Contaminación atmosférica. Modelización. Modelos matemáticos de predicción de la contaminación atmosférica: correlación, difusión, penacho gaussiano, etc. Bases de datos. Actualización de modelos.

Tema 83.- Contaminación atmosférica. Prevención y reducción de la contaminación atmosférica: en fuentes fijas y móviles. Corrección de la contaminación industrial. Medidas de prevención. Medidas de reducción.

Tema 84.- Contaminación atmosférica. Legislación de ámbito nacional, autonómico y local. Ley de Protección del Ambiente Atmosférico. Directivas Marco e Hijas de la Unión Europea de evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente.

Tema 85.- Contaminación atmosférica por ruido. El sonómetro. Micrófonos. Redes de ponderación. Verificación y calibración de sonómetros. Principales parámetros de medición. Informes.

Tema 86.- Contaminación atmosférica por ruido. Análisis en frecuencia. Filtros. Análisis en tiempo real. Filtros digitales y FFT. Análisis estadístico. Medida de intensidad y potencia acústica.

Tema 87.- Contaminación atmosférica por ruido. Control de ruido ambiental. Mapas de ruido. Modelos matemáticos de predicción. Introducción a las vibraciones. Instrumentos para medir vibraciones. Análisis de señal. Calibraciones.

Tema 88.- Contaminación atmosférica por ruido. Legislación. Ordenanza Municipal de Ruido y Vibraciones. Condiciones acústicas de los edificios. Medida de aislamientos. Tiempo de reverberación. Legislación autonómica, nacional y de la Unión Europea aplicable.





Tema 89.- Contaminación atmosférica por agentes físicos. Energías térmica y lumínica. Estrés térmico. Introducción a las radiaciones ionizantes. Radiactividad. Radiaciones electromagnéticas. Definiciones. Magnitudes físicas. Medidas de campos electromagnéticos. Legislación aplicable.

Tema 90.- Seguridad en los laboratorios. Legislación aplicable. Principales riesgos físicos, químicos y biológicos asociados a las actividades que se desarrollan en el Palma del Río y prevención de los mismos. Gestión de los residuos que se generan en el mismo. Legislación aplicable.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en la base tercera de las que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a Químico/a (Técnico Superior Abastecimiento), a tiempo parcial (50% de la jornada), categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, por interinidad, para sustituir a su titular, durante el periodo de excedencia de éste.

